# PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 1)

Señores Consejo del Poder Judicial

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

 a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

Luego de revisar el Pliego de Condiciones manifestamos no tener reservas, y el mismo no tiene adendas.

b) De conformidad con el Pliego de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con la obra y servicios conexos:

Licitación restringida No. LR-CPJ-01-2018.

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentarofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Victor Veliz Castañeda, en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Inter-Con Security Systems (IDR), S.R.L.

Firma Sello



# FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 2)

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 5 de Febrero 2018

- 1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Inter-Con Security Systems (DR), S.R.L.
- 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A.
- 3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-01-55113-5 / 546342509.
- 4. RPE del Oferente: 8761.
- 5. Domicilio legal del Oferente: C/ Cesar Nicolás Penson No.74, Gazcue.
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: Victor Veliz Castañeda.

Dirección/ Cesar Nicolás Penson No. 74, Gazcue.

Números de teléfono y fax: 809-221-8512/fax: N/A

Dirección de correo electrónico: welz@icsecurity.com.do.



Santo Domingo, RD 09 de Febrero del 2018.

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Atención:
Comité de Compras y Licitaciones
Ciudad

# Distinguidos señores:

Quien suscribe señor Victor Veliz Castañeda, en mi calidad de representante legal de la compañía Inter-Con Security Systems (DR), S.R.L., tengo a bien manifestarle nuestro interés de participar en la licitación restringida de los Palacios de Justicia y Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes de la Romana y el Seibó.

Hemos leído de forma completa el pliego de la licitación. Llenamos todos los requisitos de la misma y estamos en la mejor disposición de brindarles los servicios que se solicitan en la misma, con la calidad que se describe en el pliego.

Sin otra particular, se despide respetuosamente,

Atentamente,

Lic. Vietor Veliz

Country/Manager

# Estatutos Sociales de

INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L.

(Adoptados mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha día quince (15) del mes de agosto del año dos mil once (2011)).



# INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L.

- Sociedad de Responsabilidad Limitada-Capital Social: RD\$1,700,000.00 Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 101-55113-5 Registro Mercantil No. 4944SD Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Los suscritos, socios de INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S.R.L., han decidido adoptar los siguientes Estatutos Sociales, para regir la vida de la sociedad:

#### TITULO I

# DENOMINACION SOCIAL. DOMICILIO, OBJETO. DURACIÓN

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. La sociedad se denominará INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L., la cual se regirá por los presentes Estatutos y las leyes de la República Dominicana.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. R. L.) de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país y el extranjero, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene la sociedad tiene por objeto principal ofrecer servicios de seguridad y vigilancia; tales como servicios de guardia, protección personal, investigaciones, transporte de objetos asegurados, entre otros.

Como consecuencia de los objetos arriba indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad realizará todas las operaciones que se relacionen directamente con cada uno de los objetos señalados o que fuere de naturaleza a favorecer el desarrollo de la sociedad y a facilitar el cumplimiento de sus objetos sociales.

<u>ARTICULO 5.</u> DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la ley y en estos Estatutos.

#### TITULO II

#### DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la sociedad se fija en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,700,000.00) dividido en DIECISIETE MIL (17,000) cuotas sociales, con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas.

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a un voto dentro de las Asambleas Generales, así como también a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

<u>PÁRRAFO I:</u> Podrán emitirse cuotas sociales preferidas, las cuales indicarán en el Certificado de Cuotas Sociales el o los privilegios que le corresponden a las mismas. La preferencia podrá consistir en:

a) Percibir un dividendo fijo o un porcentaje de ganancias, siempre que se den las condiciones para distribuirlas.

b) Acumular al dividendo fijo, el porcentaje de ganancias con que se retribuye a las cuotas ordinarias en concurrencia con las mismas.

c) Conferir prioridad en el reembolso del capital, con prima o sin ella, en caso de liquidación.

PÁRRAFO II: Para la emisión de Cuotas Preferidas, el Gerente, o los Gerentes adoptará(n) una resolución en la que hagan constar la propuesta de emisión de cuotas preferidas, la descripción de la preferencia, las motivaciones que justifican la emisión de las mismas, y las generales del beneficiario de las mismas, así como también la cantidad de cuotas sociales preferidas que serán emitidas.

PÁRRAFO III: Dentro de los quince (15) días siguientes a la referida resolución, el Gerente, o los Gerentes convocarán a los socios a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que apruebe la emisión de las cuotas preferidas.

PÁRRAFO IV: Sólo podrá emitirse Cuotas Sociales preferidas hasta el equivalente al quince por ciento (15%) del Capital Social de la Sociedad.

PÁRRAFO V: En caso de concurso de socios de Cuotas Sociales preferidas que les confieran los mismos derechos, si al momento de ejercer la preferencia no hublese suficientes utilidades para satisfacer los derechos de los socios preferidos, dichas utilidades se dividirán a prorrata entre ellos.

PÁRRAFO VI: Una vez emitidas Cuotas Sociales preferidas, las disposiciones contenidas en éste Artículo no podrán ser modificadas sin la aprobación del (los) beneficiario(s).

PÁRRAFO VII: Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Entre los Socios, las cuotas sociales podrán ser transferibles libremente, sujeto a las estipulaciones de éste Artículo.

PÁRRAFO I: Todo Socio que desee ceder sus cuotas, aún sea a otro Socio, deberá primero ofrecerlas a los demás socios, enviando un comunicado por escrito a los demás socios, la cual puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos, con acuse de recibo. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo. Los Socios gozarán de un plazo de diez (10) días para manifestar su decisión, de manera escrita, la cual podrán efectuar manera física o mediante medios electrónicos, con acuse de recibo.

PÁRRAFO II: Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos, con acuse de recibo, en la cual se indique el número de las cuotas que pretende ceder, el nombre y generales del adquiriente, el precio y demás condiciones de la cesión.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Ordinaria dentro de un período no mayor a ocho (8) días calendario contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas.

Para la aprobación de la cesión de cuotas sociales, deberá contarse con el voto a favor de por lo menos las 3/4 partes de las cuotas sociales que conforman el capital social.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, junto con el proyecto de cesión, la Sociedad deberá notificar al cedente, su aprobación o no a la propuesta de cesión de Cuotas Sociales.

No obstante lo anterior, en caso de autorizada la cesión de las cuotas sociales, los socios tendrán un plazo adicional de dos (2) días calendario, luego de notificada la referida decisión para optar por la compra de las referidas cuotas sociales. En caso de que más de un socio decida hacer uso de éste derecho de preferencia, la distribución de las cuotas sociales objeto de la cesión se hará conforme a lo establecido en el Párrafo I del presente Articulo.

Transcurrido éste plazo, y si los socios no ejerciesen la preferencia, o lo hicieren parcialmente, la Sociedad podrá adquirir las cuotas sociales con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los dos (2) días calendario siguientes al plazo del párrafo anterior.

PÁRRAFO III: El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su propletario, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

<u>ARTICULO 11.</u> LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada/para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por ejevación del valor nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas por la Ley.

, INTER-CON SECURTY SYSTEMS (DR), S.R.L.

Estatutos Sociales Pág. 7 de 21

PÁRRAFO I: En caso de aumento de capital por creación de nuevas cuotas sociales, cada socio tendrá derecho a suscribir nuevas cuotas sociales, en base a la proporción que posea. Este derecho puede ser transferido a otro socio. Las cuotas sociales que no hayan sido asumidas en uno u otro caso, serán ofrecidas por el o los gerentes a los socios que hubieren ejercitado el derecho de preferencia.

PÁRRAFO II: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios.

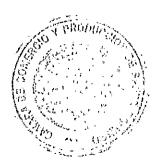
Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

#### TITULO III

# DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Asamblea General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.



#### -DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS-

<u>ARTICULO 17.</u> DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los ciento veinte (120) días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos quince (15) días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General . Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos más de la mitad (1/2) de las cuotas.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno de las cuotas sociales. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día, salvo que todos los socios decidan deliberar sobre algún asunto no contenido en el orden del día.

PÁRRAFO: No obstante a lo anterior, los socios en cualquier Asamblea, aún ésta no haya sido convocada a tales fines, podrá revocar uno o varios gerentes y proceder a sus reemplazos.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

<u>PÁRRAFO 1:</u> Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir, salvo disposición expresa incluida en el mismo. El poder tendrá el alcance y la duración que expresamente se indique.

ARTICULO 23. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Conocer del informe anual de los Gerentes, conforme aplique, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- b) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el control de la disponer la relativa que de la relativa de la relativa della relativa que de la relativa della relativa de la relativa de la relativa de la relativa della relativa della relativa de la relativa de la relativa della r

destino que debe dárseles;

- c) Elegir al o los Gerente (s) y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que aplique;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión de o de los gerente (s) y comisarios y darles descargo si procede, o en su defecto, decidir acerca del ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos;
- f) Autorizar a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto; y,
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover a o los Gerente (s) antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan;
- c) Conocer acerca de la voluntad de los socios de transferir parcial o totalmente sus cuotas sociales a un tercero, y aprobar y rechazar la propuesta efectuada;
- d) Autorizar la apertura y mantenimiento de cuentas bancarias y designar las personas autorizadas à firmar en las mismas;

- e) Autorizar la concertación de préstamos o empréstitos, con garantía de los bienes sociales o no, y otorgar garantías en forma de fianza o aval;
- f) Autorizar la enajenación, compraventa, hipoteca, prenda o cualquier clase de afectación sobre el activo social;
- g) Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles;
- h) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad; y,
- 1) Resolver de cualquier asunto sometido a su consideración, siempre y cuando dicho asunto no sea competencia de otra asamblea.

# ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y,
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 26. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 27. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente designado redactará un acta, la cual deberá indicar la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente de la misma. Dichas actas deberán incluir los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

PÁRRAFO I: Salvo las atribuciones exclusivamente conferidas a la asamblea ordinaria anual, todas las decisiones o algunas de ellas podrán ser adoptadas mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial.

PÁRRAFO II: Una asamblea general de socios no presencial es celebrada cuando por cualquier medio todos los socios puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, tales como videoconferencia, conferencia telefónica, correos electrónicos o cualquier otro medio que permita la comunicación simultánea de las personas presentes. La sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. Deberá quedar prueba por escrito de la votación de cada socio sea por fax o correo electrónico, donde aparezcan la hora, girador, mensaje, o, en su defecto, grabación magnetofónica donde queden los mismos registros. La reunión se considerará realizada en el lugar donde se encuentre presente la mayoría de los socios, todo lo cual se hará consignar en el acta que se levante a estos efectos.

PÁRRAFO III: En caso de consulta escrita, el texto de las resoluciones propuestas, y el de los informes y demás documentos relacionados a las resoluciones propuestas deberán ser remitidas a cada uno de los socios, mediante comunicación con acuse de recibo. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días, contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución, para emitir su voto por escrito. Las resoluciones de las consultas escritas serán adoptadas mediante la aprobación del o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales.

PÁRRAFO IV: En ambos casos el voto de los socios podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital, de conformidad con la Ley de Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital.

PÁRRAFO V: Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero, las cuales serán certificadas por el o los Gerentes.

#### **TITULO IV**

#### DE ELO LOS GERENTE (S)

ARTICULO 28. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año (1) o hasta que su sucesor sea designado. Podrán reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El o los gerente(s) tiene(n) la dirección de la sociedad durante el período en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este período están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

PÁRRAFO I: La Sociedad podrá designar uno (1) o varios sustitutos del (los) Gerente(s) que designe la Sociedad. Dichos sustitutos serán nombrados en la Asamblea General Anual, o mediante una Asamblea posterior. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año (1) o hasta que su sucesor sea designado. Podrán reelegirse de manera indefinida. Las atribuciones del Gerente Sustituto son las de sustituir al Gerente en todos los actos y atribuciones en que dicho funcionario no pueda actuar o se halle ausente o imposibilitado por cualquier causa y tendrá, además, las atribuciones que le confiera o delegue la Asamblea General o el Gerente.

PÁRRAFO II: En caso de ser necesarias, las reuniones de los Gerentes, serán convocadas con al menos cinco (5) días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los gerentes podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados. Alternativamente, los Gerentes podrán adoptar decisiones mediante mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los gerentes contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial.

PÁRRAFO III: Una reunión no presencial de Gerentes es celebrada cuando por cualquier medio todos los gerentes puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, tales como videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro medio que permita la comunicación simultánea de las personas presentes. La sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. Deberá quedar prueba por escrito de la votación de cada gerente sea por fax o correo electrónico, donde aparezcan la hora, girador, mensaje, o, en su defecto, grabación magnetofónica donde queden los mismos registros. La reunión se considerará realizada en el lugar donde se encuentre presente la mayoría de los miembros, todo lo cual se hará consignar en el acta que se levante al efecto.

PÁRRAFO IV: En caso de consulta escrita, el texto de las resoluciones propuestas, y el de los informes y demás documentos relacionados a las resoluciones propuestas deberán ser remitidas a cada uno de los gerentes, mediante comunicación con acuse de recibo. Los gerentes dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días, contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución, para emitir su voto por escrito. Las resoluciones de las consultas escritas serán adoptadas mediante la aprobación de la mayoría simple de los gerentes.

PÁRRAFO V: En ambos casos el voto de los gerentes podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital, de conformidad con la Ley de Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital.

ARTÍCULO 29: DELEGACIÓN DE PODERES. Los Gerentes podrán delegar sus atribuciones, total o parcialmente, a cualquier persona que estime conveniente, mediante poder de delegación donde se especifiquen las atribuciones transmitidas, sin embargo, serán responsables solidariamente de las actuaciones realizadas por aquellas personas en la cual delegaron sus atribuciones.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes tendrán las atribuciones que se describen debajo, de conformidad a lo que sea establecido por la Asamblea General de Socios de tiempo en tiempo, a saber:

- a) Autorizar o ratificar los contratos celebrados a nombre de la Sociedad:
- b) Nombrar y reemplazar los empleados y mandatarios de la Sociedad:

- c) Cumplir, hacer cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General, y estos
   Estatutos;
- d) Iniciar y perseguir las acciones y procedimientos judiciales, oficiales, administrativos de cualquier naturaleza que juzgue convenientes; proveer la defensa de la Sociedad en toda acción o procedimiento que se intente o prosiga contra ella; someter a la Sociedad al arbitraje; desistir y transar las acciones después de iniciadas; provocar la quiebra de los deudores de la Sociedad cuando lo juzgue oportuno;
- Representar a la Sociedad en licitaciones, concursos y frente a los terceros de manera general y amplia;
- f) Autorizar concordatos; hacerse representar y votar en las reuniones de acreedores;
- g) Adquirir bienes muebles e inmuebles de toda clase y los equipos y efectos necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad;
- h) Autorizar la adquisición de préstamos destinados a los gastos del negocio;
- i) Hipotecar, constituir en anticresis, otorgar privilegios, gravar los bienes de la Sociedad, arrendar
   o afectar de cualquier otro modo los bienes inmuebles de la Sociedad;
- j) Cancelar hipotecas, privilegios y demás gravámenes párrafo de la Sociedad;
- Fijar el precio de venta de las cuotas en una cantidad que no será nunca inferior a su valor nominal;
- Celebrar cualquier tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social, tales como contratos de asesorías y servicios, así como para la construcción de obras, instalaciones e implementos necesarios y la adquisición de artículos, efectos y materiales utilizábles empresas;

- m) Ejercer la representación de la sociedad, en los casos que establezca la ley los presentes estatutos;
- n) Fijar la fecha de pago de los dividendos, después que hayan sido acordados por la Asamblea General de Socios:
- Adquirir por compra, permuta, arrendamiento o de cualquier otro modo, blenes muebles e inmuebles para la Sociedad;
- p) Vender, permutar, o de cualquier otro modo enajenar los bienes inmuebles de la Sociedad;
- q) Arrendar los inmuebles pertenecientes a la Sociedad, cuando éstos no sean necesarios para el negocio social;
- r) Fijar los gastos generales de la Administración;
- s) Presentar todos los años a la Asamblea General Ordinaria un informe de Gestión Anual que contenga la relación de las operaciones sociales durante el ejercicio transcurrido entre el último y el precedente inventario;
- t) Dirigir, de acuerdo con las leyes vigentes en la República Dominicana, con estos Estatutos y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General, la organización y marcha de los negocios de la Sociedad y llevar su representación;
- u) Aperturar, manejar y dar instrucciones para la operación y manejo de las cuentas bancarias de la Sociedad;
- Contratar seguros, transportes, depósitos en almacenes generales, pudiendo endosar pólizas, conocimientos de embarque o instrumentos similares en el transporte marítimo, terrestre o aéreo, y otros documentos de seguro, transporte y condiciones generales de depósito y realizar y cualquier actividad de índole mercantil o civil, que sea conveniente para cumplición los fines sociales;

- w) Entregar bienes en custodia y en depósito, así como retirarlos;
- x) Promover la reunión de la Asamblea General Extraordinaria a los fines de conocer sobre la reducción del capital social;
- y) Someter a la consideración de la Asamblea General aquellos asuntos que a su juicio deban conocer esos organismos o cuyo estudio, consideración y decisión convengan a la Sociedad;
- z) Convocar la Asamblea General de socios siempre que lo creyere oportuno, o cuando lo soliciten el o los socios que representen por lo menos la mitad (1/2) de las cuotas sociales, o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales;
- aa) Firmar los certificados de cuotas de la Sociedad, así como las certificaciones de actas de la Asamblea General y cualquier otra certificación;
- bb) Redactar y conservar en buen orden en el domicilio social las actas de las Asambleas Generales;
- cc) Llevar el Libro de Cuotas y anotar en él las transferencias de las cuotas y los cambios de dirección de los socios, tan pronto se notifiquen a la Sociedad; y,
- dd) Organizar y preparar las Asambleas Generales.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, y, por lo tanto, el(los) Gerente(s) tienen, en general, facultades o poderes suficientes para realizar todos los actos, ya fueren de administración o de disposición, útiles o necesarios, a su juicio, para la buena marcha de los negocios de la Sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

<u>ARTICULO 32</u>. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad;

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Dichas operaciones deberán ser asentadas conforme a los principios y normas contables generalmente aceptadas, nacional e internacionalmente, conforme con las regulaciones estáblecidas por la legislación dominicana en la materia. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad, a través de los cuales se pueda evidenciar la situación financiera, los resultados de operaciones, los cambios en el patrimonio, los flujos de efectivo y las observaciones materiales que deberán contener las notas a los estados financieros.

PÁRRAFO: La documentación que ampare las transacciones efectuadas por la Sociedad deberán ser conservadas en original por un período de diez (10) años, dicho documento podrá ser un documento digital o un mensaje de datos que cumpla con los requisitos de validez establecidos en la Ley sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital.

TITULO V

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS



<u>ARTICULO 34</u>. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día primero (1ro.) del mes de enero y terminará el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS. Una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, y luego de la aprobación del informe de gestión anual, los beneficios generados por la Sociedad durante el ejercicio social podrán ser distribuidos entre los socios, a título de dividendos, si así lo decide la Asamblea General. En caso de declararse una distribución de dividendos por Asamblea General, los mismos deberán ser pagados dentro de los nueve (9) meses siguientes a su declaración mediante asamblea ordinaria. Dicha distribución podrá ser en efectivo, en especie o en cuotas sociales, conforme haya autorizado la Asamblea.

PÁRRAFO: No obstante lo anterior, si la sociedad ha obtenido beneficios durante dos (2) ejercicios sociales consecutivos, podrá realizar avances a dividendo, siempre y cuando haya obtenido beneficios durante el año en curso, y prevé obtenerlos para el ejercicio completo.

#### **TITULO VI**

#### DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

<u>ARTICULO 37</u>. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en Ley de Sociedades y sus modificaciones.

#### TITULO VII

#### **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

{RV&HB:Client Files:01222/042/00060167.DOC / FERNANDEZ, LAURA (LFP) }

.INTER-CON SECURTY SYSTEMS (DR), S.R.L.

Estatutos Sociales Pág. 20 de 21

a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;

b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la

Gerencia misma;

c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y

d) Reducción de una cantidad inferior a la mitad del capital social en relación al patrimonio de los activos de la

sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la

disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer

su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus

funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General

Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la

liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las

cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito

Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

-----FIRMADO AL DORSO POR LOS SOCIOS------







# registro mercantil

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A <u>WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO</u>

146

# CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA REGISTRO MERCANTIL NO. 4944SD

水水水沸涂水涂涂涂涂涂涂涂涂水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水

DENOMINACIÓN SOCIAL: INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-01-55113-5

FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2002

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/01/2020

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 1,700,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:04/06/1990

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 15/06/2016

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:** 

CALLE: AV. CESAR NICOLAS PENSON NO. 74

SECTOR: GAZCUE

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

NO. VALIDACIÓN: E2B6CB78-28EE-4760-93FA-BB959C6155DC

RM NO. 4944SD

PÁG. 1 de 4

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postat 10106
Tel:809.682.2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website; www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687

TELÉFONO (1): (809) 221-8512 TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

**FAX: NO REPORTADO** 

PÁGINA WEB: www.rvhb.com

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, INDUSTRIA, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; TALES COMO SERVICIOS DE GUARDIA, PROTECCION

PERSONAL, INVESTIGACIONES, TRANSPORTE DE OBJETOS ASEGURADOS, ENTRE OTROS

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: SEGURIDAD PRIVADA, INVESTIGACIONES, TRANSPORTE DE VALORES

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

#### SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
	C/ EL RECODO NO. 2, EDIF. MONTE MIRADOR, 3ER PISO, BELLA VISTA SANTO DOMINGO		REPUBLICA DOMINICANA	
SYSTEMS, INC., REP. POR.	C/EL RECODO NO. 2, EDIF. MONTE MIRADOR, 3ER. PISO, BELLA VISTA SANTO DOMINGO		ESTADOS UNIDOS	

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

**CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 17,000** 

### ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VICTOR FEDERICO VELIZ CASTANEDA	Gerente	C/EL RECODO NO. 2, EDIF. MONTE MIRADOR, 3ER PISO, BELLA VISTA SANTO DOMINGO	424270423	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ENRIQUE HERNANDEZ JR. REP. POR. LUIS JOSE FRANCISCO HEREDIA VALENZUELA	į	C/EL RECODO NO. 2, EDIF. MONTE MIRADOR, 3ER PISO, BELLA VISTA SANTO DOMINGO			

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NO. VALIDACIÓN: E2B6CB78-28EE-4760-93FA-BB959C6155DC

RM NO. 4944SD

PÁG. 2 de 4

Pyo

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809.682.2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687

	wasionte@camarasantodomingo.do Wa	ebsite: www.camara	santodomingo.do RNC	: 401023687	
NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO	
VICTOR FEDERICO VELIZ CASTANEDA	C/EL RECODO NO. 2, EDIF. MONTE MIRADOR, 3ER PISO, BELLA VISTA SANTO DOMINGO	424270423	REPUBLICA DOMINICANA	CIVIL Casado(a)	
ENRIQUE HERNANDEZ JR. REP. POR. LUIS JOSE FRANCISCO HEREDIA VALENZUELA	C/ EL RECODO NO. 2, EDIF. MONTE MIRADOR, 3ER PISO, BELLA VISTA SANTO DOMINGO	are all regions to the state of	Prince Committee		
*************************************	***				
COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):					
	NO REPORTADO	•		÷	

Pyö

co	DMISARIO(S) DE CUENTAS (SI API	LICA):
	NO REPORTADO	
STATE MEGOLADO: NO REPORTADO	NO. RESO ************************************	######################################
		_
**************************************	REFERENC	**************************************
**************************************	COMENTARIO(S)	
**************************************	**************************************	· 本·

•	Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106 Tel:809.682.2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687
4	·你秀孝不亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦
ES DI *	S RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS E SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: <u>WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO</u> ************************************
JU	TE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ  IRÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.  ***********************************

Santiago Mejla Ortiz Registrador Mercantil

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*

940

# INTER-CON SECURITY SYSTEMS (D.R.), S.R.L.

-Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital Social: RD\$1,700,000.00
Registro Mercantil No. 4944SD
Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-01-55113-5
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS PRESENTES Y/O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EN ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA ANUAL, DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INTER-CON SECURITY SYSTEMS (D.R.), S.R.L." CELEBRADA EN FECHA VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

socios	CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES	CANTIDAD DE VOTOS
LUIS HEREDIA/ VALENZUELA, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1018423-1, domiciliado en la calle El Recodo No. 2, Edificio Monte Mirador, Tercer piso, Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en representación de:	**************************************	
1. INTER-CON SECURITY SYSTEMS, INC., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, con su domicilio social en 210 South De Lacey Avenue, Pasadena, California 91105, Estados Unidos de América.	16,999	16,999
2. ENRIQUE HERNÁNDEZ, JR., de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, casado, portador del pasaporte estadounidense No. 530965833, domiciliado y residente en 210 South De Lacey Avenue, Pasadena, California 91105, Estados Unidos de América.	1	1
TOTAL DE ACCIONES Y VOTOS	17,000	17,000.00

Esta nómina de presencia es certificada por el Presidente y Secretario Ad-hoc de la Asamblea, abajo firmantes, en la cual se comprueba la presencia o representación de los das (2) socias propietarias de las conferences pro

DOCUMENTO REGISTRADA cuotas sociales que aparecen al lado de sus nombres, todas suscritas y pagadas, siendo la totalidad de las cuotas sociales que componen el Capital Social de INTER-CON SECURITY SYSTEMS (D.R.), S.R.L., a la fecha.

**VISTO BUENO:** 

ENRIQUE HERMÂNDEZ Jr.

Gerente y Presidente de la Asamblea, debidamente

representado por

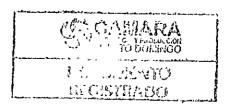
LUIS HEREDIA VALENZUELA

Apoderado Especial

**CERTIFICO:** 

VICTOR FEDERICO VELIZ

Gerente y Secrétario Ad-hoc de la Asamblea



# INTER-CON SECURITY SYSTEMS (D.R.), S. R. L.

- Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital Social: RD\$1,700,000.00
Registro Mercantil No. 4944SD
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-55113-5
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EN ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA ANUAL, DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INTER-CON SECURITY SYSTEMS (D.R.), S.R.L., CELEBRADA EN FECHA VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes junio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), los socios que figuran en la hoja de presencia que se encuentra en cabeza de esta acta, se han reunido en el asiento social de la sociedad "INTER-CON SECURITY SYSTEMS (D.R.), S.R.L.", en Asamblea General Ordinaria, en atribuciones de Asamblea Anual, sin necesidad de convocatoria, por encontrarse presentes o representados la totalidad de los socios que conforman el capital de la Sociedad.

El señor ENRIQUE HERNANDEZ JR., Gerente de la Sociedad, debidamente representado por el señor LUIS HEREDIA VALENZUELA, asume la Presidencia de la Asamblea, mientras que el señor VÍCTOR FEDERICO VELIZ, Gerente de la Sociedad es designado Secretario Ad-hoc de la presente Asamblea.

Antes de iniciarse los trabajos de la Asamblea General, el Secretario Ad-hoc de la Asamblea redactó una Nómina de Presencia la cual fue firmada por los presentes y directivos de la Asamblea. Luego, el Presidente de la Asamblea verificó que la Asamblea se encontraba válidamente constituida para adoptar decisiones, ya que se contaba con el quórum reglamentario exigido por los Estatutos Sociales, en vista de lo cual se declaró abierta la reunión.

Fueron circulados los siguientes documentos a todos los presentes, a saber:

- Nómina de Presencia de la Asamblea:
- ii. Poder Especial otorgado por Enrique Hernández Jr., a Luis Heredia Valenzuela, en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017);

- iii. Estados Financieros auditados por la firma LUPERÓN RAMÍREZ & ASOCIADOS, auditores externos de la Sociedad que recogen el resultado del ejercicio concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), y el informe de los Auditores Independientes de la Sociedad;
- iv. Informe de Gestión Anual, preparado por los Gerentes de la Sociedad, que recoge el resultado del ejercicio concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016);
- v. Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General Ordinaria No Anual, en atribuciones de Asamblea Anual de la Sociedad, celebrada en fecha ocho (8) del mes de noviembre de dos mil doce (2012);
- vi. Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General Ordinaria No Anual, celebrada en fecha seis (6) de mayo de dos mil trece (2013);
- vii. Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General Ordinaria No Anual, celebrada en fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil catorce (2014);
- viii. Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General Ordinaria No Anual, en atribuciones de Asamblea Anual de la Sociedad, celebrada en fecha treinta (30) de julio de dos mil catorce (2014);
- ix. Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General Ordinaria, en atribuciones de Asamblea Anual de la Sociedad, celebrada en fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016); y,
- х. Ejemplar de los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad.

Comprobado la existencia del quórum reglamentario, el Presidente de la Asamblea dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los socios y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

# ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria, en atribuciones de Asamblea Anual;
- Conocer del Informe de Gestión Anual, presentado por los Gerentes de la Sociedad, sobre el resultado del ejercicio social del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016);
- 3. Otorgar descargo, si procede, a los Gerentes de la Sociedad por las gestiones realizadas durante el ejercicio de sus funciones;
- 4. Tomar acta del resultado del período y disponer lo relativo al destino de los beneficios o de las pérdidas del ejercicio social del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016);
  - 5. Designar o ratificar a los Gerentes de la Sociedad;
- 6. Designar los auditores externos de la Sociedad para el próximo ejercicio social y fiscal;
- 7. Revocar, si procede, todos los poderes e instrucciones bancarias otorgadas a la señora INDHIRA WALESA VALENZUELA SUÁREZ, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, y el manejo y operación de todas las cuentas bancarías de la Sociedad;
- Ratificar las instrucciones vigentes a la fecha, para el manejo y operación de todas las cuentas bancarias de la Sociedad;
- 9. Autorizar y designar a los individuos que habrán de realizar el registro de la presente acta y sus documentos anexos por ante el Registro Mercantil y cualquier otra institución; y,

10. Tratar cualquier otro punto que pudiera resultar de interés general para los socios de la sociedad y que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria.

A seguidas, el Presidente de la Asamblea sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en el Orden del Día, y en ese mismo orden presentó los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir el primer punto del Orden del Día, consistente en determinar la validez de la presente Asamblea General Ordinaria, para ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual. Luego de un breve intercambio de opiniones, se decidió votar la siguiente Resolución:

# <u>PRIMERA RESOLUCIÓN</u>

TOMAR ACTA de que la Asamblea General Ordinaria que debe reunirse dentro de los ciento veinte (120) días que siguen al cierre del ejercicio social, no pudo reunirse por razones ajenas a la voluntad de los socios y de los Gerentes de la Sociedad. TOMAR ACTA y dar constancia de la renuncia de los socios a los requisitos y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las Asambleas Generales por encontrarse todos presentes o debidamente representados y, en consecuencia, declarar la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Ordinaria Anual.

APROBAR en todas sus partes la Nómina de Socios presentes o debidamente representados que fuera preparada por el Secretario Ad-hoc de la Asamblea, la cual cuenta con el Visto Bueno del Presidente de la Asamblea.

#### Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Continuando con el conocimiento del Orden del Día, el Secretario Ad-hoc de la Asamblea dio lectura al Informe de Gestión Anual sometido por los Gerentes de la Sociedad, concerniente a los asuntos y negocios de la Sociedad durante el ejercicio social del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

En adición, y en relación a los mismos asuntos, se hizo circular entre los Asambleistas, sendos ejemplares de los Estados Financieros preparados por la firma LUPERÓN RAMÍREZ & ASOCIADOS (18)

informe de los Auditores Independientes, que muestran la situación de la Sociedad durante el ejercicio social indicado.

A seguidas, el Presidente de la Asamblea sometió a votación, como se indica más adelante, la resolución siguiente, sin dejar cerrada la discusión general:

# SEGUNDA RESOLUCIÓN

APROBAR el Informe de Gestión Anual presentado por los Gerentes de la Sociedad, así como los Estados Financieros auditados y el Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al ejercicio social del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), conforme se le ha dado lectura en la presente asamblea.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

## TERCERA RESOLUCIÓN

DECLARAR la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,466,912.00) como beneficios obtenidos por la Sociedad antes del pago de impuestos y ajustes, y la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,207,215.00) como beneficios netos, luego del pago de impuestos y ajustes, del ejercicio de la Sociedad durante el período comprendido el primero (1º) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

**RESOLVER** no repartir los dividendos y retener dichos beneficios hasta que una Asamblea General declare distinto.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



Finalmente, procedió a conocerse el último punto del Orden del Día, siendo adoptada la siguiente resolución.

#### **CUARTA RESOLUCIÓN**

OTORGAR descargo total y sin reservas, de su mandato a los Gerentes de la Sociedad, señores ENRIQUE HERNÁNDEZ, JR. y VICTOR FEDERICO VELIZ, y demás funcionarios, por la gestión realizada durante el ejercicio social del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), así como ratificar los actos realizados durante este período.

# Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

A seguidas, el Presidente de la Asamblea expuso a los presentes que en virtud de las disposiciones del Artículo 31 de los Estatutos Sociales, el(los) Gerente(s) de la Sociedad permanecerán en sus funciones durante un período de un (1) año o hasta que sea(n) designado(s) su(s) sustituto(s). En ese sentido, el Presidente de la Asamblea señaló que dado a que el período por el cual habían sido designado los actuales Gerentes de la Sociedad había expirado, debían ser elegidos, o ratificados para un nuevo período, los Gerentes la Sociedad, por lo que luego de escuchar varias propuestas, y de un breve intercambio, se decide tomar la siguiente resolución:

#### **QUINTA RESOLUCIÓN**

DESIGNAR a los señores (i) ENRIQUE HERNÁNDEZ JR., de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, casado, portador del Pasaporte estadounidense No. 530965833, domiciliado y residente en 210 South de Lacey Avenue, Pasadena, California 91105, Estados Unidos de América; y, (ii) VÍCTOR FEDERICO VELIZ, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, empleado privado, provisto del Pasaporte estadounidense No. 546342509, con residencia en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, como Gerentes de la Sociedad, por el período de un (1) (año; A

INTER-CON SECURITY SYSTEMS (D.R.), S. R. L. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
-EN ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA ANUAL20 DE JUNIO DE 2017
Pág. 7 de 12

conforme lo señalado en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, o hasta que sean nombrados sus sucesores.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, el Presidente de la Asamblea señala que en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales, No. 479-08 y sus modificaciones, es necesario proceder con la designación de los auditores externos de la Sociedad para el próximo ejercicio social y fiscal. Luego de evaluar y ponderar las opciones, se ha sometido la siguiente elección:

# SEXTA RESOLUCIÓN

DESIGNAR como auditores externos de la Sociedad para el próximo ejercicio social y fiscal que culminará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la firma de auditores independientes "LUPERÓN RAMÍREZ & ASOCIADOS".

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

A continuación el Presidente de la Asamblea expone a los presentes que debido a ciertos cambios implementados en la Sociedad, era necesario, revocar los poderes otorgados a INDHIRA WALESA VALENZUELA SUÁREZ.

# SÉPTIMA RESOLUCIÓN

REVOCAR, como en efecto se REVOCAN TODOS LOS PODERES OTORGADOS a la señora INDHIRA WALESA VALENZUELA SUÁREZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1678501-5, domiciliada y residente en la calle A, No. 38B, El Progreso, km 17 Autopista Duarte, de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para actuar en nombre y representación de la sociedad, y muy especialmente en lo.

relativo al manejo operación y disposición de los fondos en las cuentas bancarias que mantiene la sociedad en los bancos locales y/o extranjeros, incluyendo pero no limitado a aquellos poderes otorgados mediante la asamblea general ordinaria no anual, de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil doce (2012), y ratificados en la asamblea general ordinaria no anual, en atribuciones de asamblea anual de fecha seis (6) de mayo de dos mil trece (2013); en la Asamblea General Ordinaria No Anual, de fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014); en la Asamblea General Ordinaria No Anual, en atribuciones de Asamblea Anual, de fecha treinta (30) del mes de julio del año dos mil catorce (2014); y en la Asamblea General Ordinaria, en Atribuciones de Asamblea Anual, de fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), para el manejo de las cuentas mantenidas por la sociedad en las distintas instituciones gubernamentales, bancarias y otros intermediarios financieros. EN CONSECUENCIA a partir de esta misma fecha ninguna transacción realizada o autorizada por la señora INDHIRA WALESA VALENZUELA SUÁREZ será reconocida por la Sociedad u oponible a la misma.

#### Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

A seguidas, y en ocasión al punto 8 del Orden del día, el Presidente de la Asamblea indicó a los presentes que para el manejo en el desarrollo de los negocios de la Sociedad, y por estar dentro de los mejores intereses de la misma, era pertinente tomar acta de las instrucciones bancarias para el manejo de las distintas cuentas de la Sociedad, que permanecen vigentes. Luego de un intercambio de impresiones, fueron adoptadas las siguientes resoluciones:

#### **OCTAVA RESOLUCIÓN**

AUTORIZAR Y DECLARAR que las instrucciones bancarias para el manejo y operación de las cuentas bancarias de la Sociedad, son conforme se describe a continuación:

Los señores (i) ENRIQUE HERNÁNDEZ, JR., estadounidense, mayor-de-edad, casado, empresario, provisto del Pasaporte estadounidense número 530965833;

domiciliado y residente en la el número 210 de South De Lacey Avenue, Pasadena, California, 91105, Estados Unidos de América; (ii) VÍCTOR FEDERICO VELIZ, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, empleado privado, provisto del Pasaporte estadounidense No. 546342509, con residencia en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; (iii) REYNALDO PINALES PIÑA, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-1646536; y, (iv) MARIA JOSEFINA RAMIREZ REYES, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-1759711-2, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; pueden llevar a cabo el manejo de todo tipo de cuentas bancarias e instrumentos bancarios, expedir, suscribir, firmar, girar, endosar cheques, suscribir letras de cambio, pagarés y/o cualquier otro tipo de instrumento comercial o bancario a nombre de la sociedad de la Sociedad INTER-CON SECURITY SYSTEMS (D.R.), S.R.L., sean cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro tipo, certificados de depósito, líneas de crédito, y cualquier otro instrumento bancario, en cualquier moneda, y muy especialmente en cualquier sucursal del BANCO BHD LEON, siempre de forma CONJUNTA, de DOS (2) DE ESTOS CINCO (5) INDIVIDUOS enunciados precedentemente, atendiendo a las siguientes instrucciones, restricciones y limitaciones:

- 1. Firma y giro de cheques a nombre del COLECTOR DE IMPUESTOS INTERNOS, sin límite de suma alguna;
- 2. Firma y giro de cheques a nombre de la TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS), sin límite de suma alguna;
- 3. Firma y giro de cualquier otro cheque y operación bancaria que se trate, y en especial pago a suplidores, que <u>NO EXCEDA EL MONTO DE: SEISCIENTOS</u>

<u>CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$650,000.00.00)</u> o su equivalente en cualquier otra moneda.

SE CONFIRMA la estructura y combinación de por lo menos <u>DOS (2) FIRMAS</u> autorizadas por la Sociedad, en la forma descrita en la presente Resolución, de forma tal que todos los cheques, giros, transferencias y demás transacciones bancarias sean siempre firmadas por dos (2) personas autorizadas, conforme las categorías a las que pertenecen, y en consecuencia, no se aceptará la firma individual en ningún caso.

SE DECLARA que los poderes aquí otorgados, sólo podrán ser revocados por una Asamblea General de Socios posterior a la presente, convocada a esos fines.

SE DECLARA que bastará la presentación de una copia de la presente acta, para comprobar los poderes vigentes otorgados. SE ORDENA notificar estos cambios a todas las instituciones bancarias donde la Sociedad mantenga cuentas bancarias o negocios de cualquier índole.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de voto.

#### **NOVENA RESOLUCIÓN**

AUTORIZAR a los señores LUIS HEREDIA VALENZUELA, JOSÉ MALDONADO STARK, MÓNICA VILLAFAÑA AQUINO y LAURA FERNÁNDEZ-PEIX, dominicanos, mayores de edad, abogados de la firma RUSSIN, VECCHI & HEREDIA BONETTI, sito en la calle El Recodo No. 2, Edificio Monte Mirador, 3er piso, Ensanche Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los fines de: Proceder con todos los depósitos y registros necesarios por ante el Registrador Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, incluyendo el depósito de los documentos societarios, así como de cualquier otro documento de la Sociedad para su registro, completar, llenar y firmar formularios de modificación del Certificado de Registro Mercantil, así como de su renovación, actualización, duplicados y

cualquier otro trámite, gestión o firma de documentos que sea requerido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. De igual forma los señores indicados en la presente resolución quedan facultados a proceder con registros y depósitos en nombre de la Sociedad en cualquier otra institución pública o privada, tal como la Dirección General de Impuestos Internos, y cualquier otro organismo.

#### Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.), de la misma fecha indicada al inicio, se dio por terminada la Asamblea General Ordinaria, en atribuciones de Asamblea Anual y se procedió a la redacción de esta Acta, que después de leída y aprobada por los señores socios presentes y/o debidamente representados, fue firmada por ellos en señal de aprobación.

LUIS HEREDIA VALENZUELA

En/representación des

VÍCTOR FEDERICO VELIZ

Secretario Ad-roc de la Asamblea, y Gerente de la Sociedad.

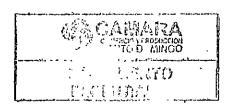
(i) ENRIQUE HERNÁNDEZ JR.,

Presidente de la Asamblea, Gerente de la Sociedad y Socio

(ii) INTER- CON SECURITY SYSTEMS, INC.

Socia

-CERTIFICACION AL DORSO-



Quienes suscriben, ENRIQUEZ HERNÁNDEZ JR., Gerente de la Sociedad y Presidente de la Asamblea, debidamente representado por LUIS HEREDIA VALENZUELA, y VÍCTOR FEDERICO VELIZ, Gerente de la Sociedad y Secretario Ad-hoc de la Asamblea, CERTIFICAMOS que lo anteriormente transcrito es copia fiel e Integra del Acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria, en atribuciones de Asamblea Anual de INTER-CON SECURITY SYSTEMS (D.R.), S.R.L. dicha Sociedad, celebrada en fecha veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017).

ÉNRIQUE HERNÁNDEZ JR.,

Presidente de la Asambleá y Gerente de la Sociedad Secretarió Ad-Noc de la Asamblea, y Gerente de la

debidamente representado por **LUIS HEREDIA VALENZUELA** 

VICTOR FEDERICO VELIZ

Sociedad

ORIGINAL

FECHA: 20/10/17 HORA: 11:30 a.m.

NO. EXP.: 531969 LIBRO: 54

R. M.: 49445D FOLIO: 210

VALOR: DOC:

200.00 acta y nomina asamblea General ordinaria

NUM.: 1913962RD



SIGNATURE OF BEARED SIGN

P. Suinama / Norri / Apellidos

VELIZ CASTANEDA

Giran Hamas / Prásoms / Hombs VICTOR FEDERICO

Nationary / Manoculité / Mationarded

UNITED STATES OF AMERICA

Date of both / Date de naissance / Festa de nacimiento
10 Jul 1979

Place of both / Leu de naissance / Lugur de pacimiento

Place of both / Lieu do neissance / Lugir de nacimiento GUATEMALA

Date of Issue / Date de deffyrance / Fecha de expedición

O3 Nov 2016

Date of expiration / Date de experation / Fecha de coducidant

O2 Nov 2026

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

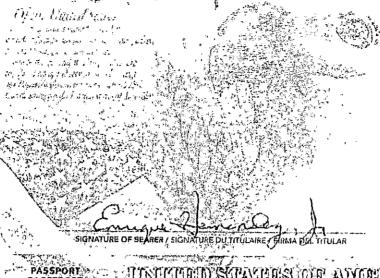
SEE PAGE 51

Passage lio ello ou Passeport ello de Passporte

Authority / Autorité / Autoridad

United States Department of State

P<USAVELIZ<CASTANEDA<<VICTOR<FEDERICO<<<<<< 5463425092USA7907108M2611022716127004<103196



## Unithed States of auterica

Endorsements / Montions Speciales / Anotaciones SEE PAGE 51

PKÜSAHERNANDEZKIRKKENRIQUEKKKKKKKKKKKKKKKKKKK 5309658338USA5511020M26021095034262245501912

医结膜 排出的 "



Código CIS: 001-8102-2436893-1

Código CAS: 180131115318560

REPÚBLICA DOMINICANA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen ANTECEDENTES PENALES a nombre de VICTOR FEDERICO VELIZ CASTANEDA, Pasaporte Número 546342509, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella a solicitud de la parte interesada. En la ciudad de Distrito Nacional. A lo(s) Siete (07) día(s) del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

AND HEALT

Mill Walthar's

伊賀田原

Filly ( Gits

1.1000

LLENY LETICIA MERCEDES DIA

Firma Autorizada

All Patrick

PUBLICO

Centro de Atención al Ciudadano del Distrito Nacional

Verifique la legitimidad de la presente certificación en https://servicios.pgr.gob.do/ en la conción la consultar Certificados (1988) (1988) (1988) (1988) (1988)



Código CIS: 001-8102-2436894-4

Código-CAS: 180131115146763

REPUBLICA DOMINICANA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen ANTECEDENTES PENALES à nombre de ENRIQUE HERNANDEZ JR, Pasaporte Número 530965833, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella a solicitud de la parte interesada. En la ciudad de Distrito Nacional, A,lo(s) Siete (07) día(s) del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

HIDES FI

LLENY LETICIA MERCEDES DI

高品品的

e lift to the

·温·斯斯里 (

Firma Autorizada

Centro de Atención al Ciudadano del Distrito Nacional

MINITARD

Verifique la legitimidad de la presente certificación en https://servicios.pgr.gob.do/ en la copción:"Consultar Certificados".

) 1 ( the big of



## Registro de Proveedores del Estado

### Constancia de Inscripción

(RPE) 8761

Fecha de Registro: 30/09/2008

Fecha Actualización: 15/04/2016

Razon Social:

INTER CON SECURITY SYSTEMS (DR), SRL

No. Documento:

RNC - 101551135

Clasificación del Proveedor: Servicios

Clasificación de la Empresa: Mediana empresa

Domicilio:

AV. CESAR NICOLAS PENSON NO. 74, GAZCUE

DISTRITO NACIONAL - REPUBLICA DOMINICANA

Teléfono:

809-221-8512

Email:

ivalenzuela@icsecurity.com

Rubros:

Vigilancia y seguridad

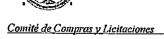
Transporte y mantenimiento

Observaciones:

**PROVEEDOR ACTIVO** 

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al ( o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF - 26/04/2016 08:41:43





## **DECLARACIÓN JURADA (Anexo 3)**

Quien suscribe, Victor Federico Veliz Castañeda, Norteamericano, mayor de edad, soltero, portador del pasaporte no. 546342509, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en calidad de gerente general, actuando en nombre y representación de INTER-CON SECURITY SYSTEMS, (D.R.), S.R.L., compañía organizada de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con RNC No. 1-01-55113-5, con domicilio en la avenida Cesar Nicolás Penson No. 74, Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación No.LR-CPJ-01-2018, del Consejo del Poder Judicial para la adquisición del Contrato de Servicio de Vigilancia para el Palacio de Justicia y Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes de La Romana y El Seibo, declaro BAJO LAS MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
- 2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
- Que no hay ningún acuerdo de parte de INTER-CON SECURITY SYSTEMS, (D.R.), S.R.L con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
- 4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- 5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- 6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
- 7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias.
- 8. Que no adminir

La



#### República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: C0218950464348

La Dirección General de Impuestos Internos CERTIFICA que el o la contribuyente INTER CON SECURITY SYSTEMS DR SRL, RNC No. 101551135, con su domicilio y asiento fiscal en DISTRITO NACIONAL, Administración Local ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

#### NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- · Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en http://www.dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el Interior sin cargos).



#### Año del Fomento de las exportaciones

#### CERTIFICACION No. 904051

#### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa INTER CON SECURITY SYSTEMS DR SRL con RNC/Cédula 1-01-55113-5, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que INTER CON SECURITY SYSTEMS DR SRL haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 6 días del mes de Febrero del año 2018.

Sahadia E. Cruz Abreu

Directora

\*Onección de Asistencia al Empleacior

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección: http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

E introduzca los siguientes datos:

• Codigo: 904051-L1129712-52018

• Pin: 1546

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

### INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L.

INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES
Y
ESTADOS FINANCIEROS
AL
31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015

## INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L.

## TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
Informe de los Auditores independientes	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2016 y 2015:	
Estados de Situación	3
Estados de Resultados	4
Estados de Flujos de Efectivo	5
Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	6
Notas a los Estados Financieros	7-15



C/ Socorro Sánchez No. 13, Edif. Don Carlos II, Apto. D-3, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809 221 1164 | Cel.: 809 481 6046 | E-mail: luperonramirez@gmail.com

#### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y Accionistas de

INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L.

#### Informe Sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L., los cuales comprenden los estados de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los estados de resultados, estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y un resumen de políticas contables importantes y otras notas explicativas.

#### Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), y por el control interno si la administración determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

#### Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría implica la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones de los riesgos de errores, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para propósitos de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de una entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría calificada.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L., al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y de su ejecución financiera y sus flujos de efectivo y sus cambios en el patrimonio neto por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

Asunto de Énfasis

Tal como se indica en la Nota 12 la empresa es parte demandada en varios casos laborales que se cursan en distintos tribunales del país cuyos resultados han sido evaluados por su asesor laboral e informados a la empresa de sus posibles impactos económicos. La empresa considera adecuadas las provisiones para cubrir los montos finales en caso de fallos a favor de los demandantes.

20 de abril de 2017

Luperón Ramírez & Asociados, S. R. L. Contadores Públicos Autorizados Santo Domingo, R. D.

#### Inter-Con Security Systems (DR), S.R.L. ESTADOS DE SITUACIÓN Al 31 diciembre de 2016 Y 2015 (Valores expresados en RDS)

ACTIVOS	2016	2015
Corrientes:		
Efectivo (Notas 2 y 3)	4,672,558	7,452,510
Cuentas por cobrar (Notas 2 y 4)	44,088,442	33,192,363
Inventarios	682,737	605,210
Impuestos pagados por anticipado	2,481,262	2,591,204
Cargo de impuesto diferido (Nota 7)	754,246	671 <u>,</u> 427
Total activos corrientes	52,679,245	44,512,714
No corrientes:		¢ 000 000
Mobiliarios y equipos, netos (Notas 2 y 5)	6,267,326	5,809,322
Cargo de impuesto diferido (Nota 7)	610,921	500,558
Otros activos (Nota 6)	7,554,452	7,737,598
TOTAL	67,111,944	58,560,192
PASIVOS Y PATRIMONIO DE ACCIONISTAS		
Corrientes:	617,813	612,644
Cuentas por pagar	17,498,039	17,140,396
Acumulaciones y retenciones por pagar  Total pasivos corrientes	18,115,852	17,753,040
No corrientes:		
Crédito de impuesto diferido (Nota 7)	11,313	29,589
Compromisos y contingencias (Nota 12)	<del></del>	_ <del></del>
Patrimonio de los accionistas: (Notas 8, 9 y 11):		
Capital en cuotas sociales	1,700,000	1,700,000
Reserva legal	654,014	654,014
Ganancias retenidas	46,630,765	38,423,549
Total patrimonio de los accionistas	48,984,779	40,777,563
TOTAL	67,111,944	58,560,192

# Inter-Con Security Systems (DR), S.R.L. ESTADOS DE RESULTADOS Años terminados el 31 de diciembre de 2016 Y 2015 (Valores expresados en RD\$)

	2016	2015
Ingresos		
Servicios de vigilancia	185,347,884	167,637,355
Otros ingresos	890,295	940,605
Offor ingresos	186,238,179	168,577,960
Costos de operaciones		
G to a consultar y administrativos	173,020,268	155,356,291
Gastos generales y administrativos	2,416,945	2,023,427
Depreciación y amortización Gastos financieros	334,055	350,428
Castos mancieros	175,771,267	157,730,146
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	10,466,912	10,847,813
Impuesto sobre la renta (Nota 7)		
Corriente	(2,471,156)	(2,283,992)
Diferido - Año corriente	211,459	140,391
	-	(10,121)
Diferido - Año anterior		
Impuesto neto	(2,259,697)	(2,153,722)
Ganancia neta (Nota 11)	8,207,215	8,694,091

# Inter-Con Security Systems (DR), S.R.L. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Años terminados el 31 de diciembre de 2016 Y 2015 (Valores expresados en RD\$)

Detalles	Acciones Cantidad	comunes Valor	Reserva Legal	Ganancias Retenidas	Total Patrimonio de los Accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2014  Ganancia neta del período	17,000	1,700,000	654,014	29,729,458 8,694,091	32,083,472 8,694,091
Saidos al 31 de diciembre de 2015	17,000	1,700,000	654,014	38,423,549	40,777,563
Ganancia neta del período				8,207,215	8,207,215
Saldos al 31 de diciembre de 2016	17,000	1,700,000	654,014	46,630,765	48,984,779

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos

#### Inter-Con Security Systems (DR), S.R.L. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO Años terminados el 31 de diciembre de 2016 Y 2015 (Valores expresados en RD\$)

	2016	2015
Actividades de operaciones		
Ganancia antes de impuestos	10,466,912	10,847,813
Ajustes para conciliar la ganancia antes de impuestos con el efectivo neto provisto por las actividades		
de operación:	(2 471 156)	(2,283,992)
Impuestos pagados Depreciación y amortización	2,416,945	
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(10,896,079)	(1,578,902)
Inventarios	(77,527)	
Gastos pagados por anticipado	109,942	(2,591,204)
Otros activos		(5,426,165)
Cuentas por pagar	5,166	
Retenciones y acumulaciones pagar	357,643	3,408,425
Total de ajustes	(10,371,921)	(8,625,190)
Efectivo neto provisto por las actividades de operaciones	94,991	2,222,623
Actividades de inversión		
Adquisición de equipos y mejoras Retiros netos de activos fijos	(2,874,942)	(1,292,583) 4,960
Efectivo usado en las actividades de inversión	(2,874,942)	(1,287,623)
Aumento neto (disminución) del efectivo y sus equivalentes	(2,779,952)	935,000
Efectivo y sus equivalentes al inicio del período	7,452,510	6,517,510
Efectivo y sus equivalentes al final del período	4,672,558	7,452,510

#### 1. ENTIDAD

Inter-Con Security Systems (DR), S.R.L. es una compañía constituida en Santo Domingo, República Domínicana, en enero de 1992, la cual tiene como objeto principal ofrecer servicios de seguridad y vigilancia; tales como servicios de guardia, protección personal, investigaciones, transporte de objetos asegurados, entre otros, así como todas las operaciones que se relacionen directamente con cada uno de los objetos señalados o que fueren de naturaleza a favorecer el desarrollo de la sociedad y a facilitar el cumplimiento de sus objetos sociales.

La empresa desarrolla sus operaciones desde sus oficinas de la avenida César Nicolás Penson No. 74, Santo Domingo, República Dominicana.

El capital en acciones de la empresa es poseído en un 99% por INTER-CON SECURITY SYSTEMS, INC. una sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California Estados Unidos de América.

La empresa está organizada y dirigida como sigue:

Enrique Hernández Jr.

Gerente

Víctor Federico Veliz

Gerente

#### 2. Principales Políticas de Contabilidad

A continuación se resumen las principales políticas de contabilidad usadas por la compañía en el registro de sus transacciones comerciales y en la preparación de los estados financieros:

- a) Ingresos- La compañía reconoce sus ingresos atendiendo al método de lo devengado, es decir cuando los servicios son ofrecidos a los clientes, independientemente de cuando los mismos se cobran.
- b) Costos y gastos- El costo de los servicios se reconoce al momento de ofrecer los mismos a los clientes. Los gastos se reconocen contablemente al momento en que se incurren, independientemente de cuando se pagan.
- Moneda en que se expresan las cifras- Las cifras que aparecen en los estados financieros se expresan en pesos dominicanos. Las transacciones corrientes en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio existente a la fecha de la operación y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se traducen de acuerdo a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros.

d) Mobiliarios, equipos y su depreciación- Los mobiliarios y equipos están registrados al costo de adquisición. Son considerados activos fijos aquellos que proveen beneficios a la compañía por un período mayor de un año. La compañía sigue las reglas de capitalización y depreciación de su casa matriz las cuales son como sigue:

#### Capitalización

1) Cualquier adquisición de un activo fijo con valor de o por encima del equivalente a US\$1,000 es registrado como activo.

Si el costo de cualquier activo es menor que dicho valor es registrado como gasto.

- Cualquier costo razonable asociado con la adquisición de un activo fijo es capitalizado.
- Costo subsecuente para reparaciones mayores o mejoramiento el cual incrementa el valor de uso del activo es también capitalizado. Cualquier costo subsecuente normal por reparación y mantenimiento es registrado como gasto.

Método de Depreciación – Todos los activos fijos de la Compañía son depreciados por el Método de Línea Recta con RD\$0 de costo residual. Las vidas útiles estimadas aplicadas a los activos fijos son como sigue:

Mejoras a propiedades arrendadas	5 años
Mobiliario y partes integrantes	7 años
Equipo de oficina	5 años
Equipo de computación	5 años
Programas de computadoras	3 años
Vehículos	5 años
Armas	5 años
Equipo de comunicación	5 años

Mejoras a Propiedades Arrendadas — Las reparaciones a los espacios de oficina arrendados tales como alfombrado, instalación de sistemas acondicionadores de aire, cableado eléctrico y otras reparaciones mayores adheridas a la propiedad son capitalizadas en la cuenta de Mejoras a Propiedades Arrendadas y depreciadas según lo establecido.

e) Uso de estimaciones - La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la gerencia efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes de los activos y pasivos registrados y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados

#### Uso de estimaciones (Continuación)

financieros, así como los importes de ingresos y gastos registrados durante el ejercicio. Los pagos realizados posteriormente pueden diferir de las estimaciones realizadas.

- f) Equivalentes a efectivo Para propósitos del estado de flujos de efectivo se consideran como equivalentes a efectivo las inversiones altamente líquidas, cuyo vencimiento sea menor de tres meses.
- Prestaciones laborales El Código Laboral requiere el pago de prestaciones laborales a los empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados. La compañía ha establecido una provisión por concepto de prestaciones laborales por lo cual dichas prestaciones se consideran como gastos en el momento que se computan y se contabilizan.

#### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo incluye lo siguiente al 31 de diciembre:

	2016	2015
Efectivo en caja Efectivo en banco	135,000 4,537,558	150,000 7,302,510
Total de efectivo	4,672,558	7,452,510

#### 4. CUENTAS POR COBRAR

A continuación mostramos el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

	2016	2015
Clientes	43,712,660	33,067,975
Provisión para cuentas dudosas	-	(213,465)_
Clientes, neto de provisión	43,712,660	32,854,510
Empleados	226,991	105,306
Anticipos a proveedores	-	232,546
Otras	148,791	-
Total de cuentas por cobrar	44,088,442	33,192,363

#### 5. Muebles y Equipos-Netos

Los muebles y equipos se detallan como sigue:

	Balance Inicial			Balance Final
	31/12/2015	Adiciones	Retiros	31/12/2016
Mobiliarios y equipos	1,581,914	_	-	1,581,914
Equipo de comunicación	4,051,319	303,844	(8,556)	4,346,607
Equipo de seguridad	6,861,045	85,100	-	6,946,145
Equipo de transporte	7,416,494	2,406,960	(130,862)	9,692,592
Equipo de procesamiento de datos	2,370,375	48,530	-	2,418,905
Mejoras a propiedades arrendadas	1,663,939	30,508		1,694,447
Total costo	23,945,085	2,874,942	(139,418)	26,680,610
Depreciación y amortización			100 410	
acumuladas	(18,135,764)	(2,416,938)	139,418	(20,413,284)
Valor en libros neto	5,809,322	458,004	-	6,267,326

#### 6. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre las otras cuentas por cobrar eran como sigue:

	2016	2015
ITBIS por cobrar .	4,358,642	3,193,239
ITBIS retenido	1,844,255	2,344,039
Otros depósitos	21,209	25,766
Cuenta por cobrar compañía relacionada	1,330,346	2,174,555
Total de cuentas por cobrar	7,554,452	7,737,598

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la casa Matriz mantiene una deuda con la compañía ascendente a RD\$1,330,346 y RD\$2,174,555 respectivamente.

## 7. ACUMULACIONES Y RETENCIONES POR PAGAR

A continuación las acumulaciones y retenciones por pagar al 31 de diciembre:

	2016	2015
Provisiones	12,730,117	12,063,791
Otras acumulaciones y retenciones	2,635,036	2,513,423
Impuestos por pagar	19,295	372,072
ITBIS	2,113,591	2,191,110
	17,498,039	17,140,396

#### 8. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE LOS ACTIVOS

A continuación presentamos un detalle del cómputo del impuesto de acuerdo con las leyes 11-92 y 557-05:

La ganancia antes de impuesto presentada en la Declaración Jurada difiere de la ganancia antes de impuesto según los registros contables, debido principalmente a partidas auto-impugnables que originan diferencias temporales, de las cuales se deriva el impuesto diferido mostrado más adelante en la presente nota.

	2016	2015
Ganancia antes de impuestos	10,466,912	10,847,813
Más: Partidas transitorias:		
Exceso en depreciación	67,686	5,674
Otros ajustes positivos:		
Provisiones no admitidas	8,409,270	8,204,728
Activos cargados a gastos	243,498	<del></del>
	8,720,454	8,210,402
Otros ajustes negativos;		
Ganancia en venta de activo fijo	•	(3,515)
Pagos y castigos a provisiones:		
Bonificación	(1,223,219)	(1,871,752)
Otras provisiones	(6,871,592)	(7,109,915)
	(8,094,811)	(8,985,182)
Total de partidas transitorias	625,643	(774,780)
Más (Menos): Partidas permanentes:		
Impuestos no deducibles	27,909	342,163
Ajustes de inventario	(6,201)	(13,942)
Total de partidas permanentes	21,708_	328,221
(Menos): Pérdida períodos anteriores	(1,961,833)	(1,942,024)
Renta Neta Imponible	9,152,430	8,459,230
	27%	27%
Gasto de impuesto	2,471,156	2,283,992
(Menos): Anticipos pagados	(3,090,667)	(4,033,161)
Retenciones del estado	(957,815)	(980,776)
Compensaciones autorizadas	(1,025)	(248)
Saldo a favor del ejercicio anterior	(204,060)	
Saldo a favor de impuesto sobre la renta	(1,782,412)	(2,730,192)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE LOS ACTIVOS (CONTINUACIÓN)

### Ley No. 557-05: Cálculo del Impuesto Sobre Activos:

La Ley No. 557-05 requiere un impuesto equivalente al 1% sobre el total de activos. Si el monto del impuesto sobre la renta liquidado, según la Ley 11-92, resulta igual o superior al impuesto sobre los activos queda extinguida la obligación de pago del impuesto sobre activos.

	2016	2015
Total de activos según libros	69,583,100	60,844,182
Más: Impuesto anticipado y diferido	6,317,584	6,046,731
Base de cálculo del impuesto Tasa de impuesto	63,265,516 1%	54,797,451 1%
Impuesto calculado	632,655	547,975
Impuesto sobre la renta liquidado	(2,471,156)	(2,283,992)
Impuesto sobre activos		-

Un detalle del impuesto sobre la renta diferido al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

Descripción	Saldo al Inicio	Reconocimiento en Resultados	Saldo al Final
Cargo diferido corriente:			
Cuentas por cobrar	140,072	(57,636)	82,437
Bonificación	296,339	79,791	376,129
Otras Provisiones netas	235,017	60,664	295,681
	671,427	82,819	754,247
Cargo diferido no corriente:			
Ganancia en venta de activo fijo	367,168	44,619	411,787
Activo fijo no capitalizado	133,389	65,744	199,133
	500,557	110,363	610,919
Crédito diferido no corriente:			
Mobiliarios y equipos	(29,589)	18,277	<u>(11,313)</u>
Neto	<u>1,142,395</u>	211,459	1,353,853

#### 9. CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado de la compañía es de RD\$1,700,000. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 hay 17,000 cuotas sociales de RD\$100 cada una, emitidas y en circulación.

#### 10. RESERVA LEGAL

De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley General de Sociedades Comerciales, de la República Dominicana, las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deben efectuar una reserva no menor del 5% de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social.

#### 11. Instrumentos financieros

Instrumentos Financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana, requieren ciertas revelaciones de los instrumentos financieros, que se relacionan con diferentes riesgos que afectan a Inter-Con Security Systems (DR), S.R.L. Tales riesgos son: riesgo de crédito, de tasas de interés y tipo de cambio.

Riesgo de crédito

Al 31 de diciembre de 2016 existe un 63% de los activos compuestos por cuentas por cobrar comerciales. La Gerencia de la empresa ha desarrollado políticas para el otorgamiento de créditos, la exposición al riesgo de crédito es disminuida mediante la investigación previa de la solvencia económica de los clientes prospectos, considerando, la capacidad de pago, las garantías recibidas, el historial y las referencias de dichos clientes prospectos. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el saldo de cada activo financiero.

Riesgo cambiario

La compañía registra sus operaciones en monedas extranjeras a la tasa de cambio vigente en el mercado al momento de efectuar dichas operaciones, sin mantener los saldos originales en monedas extranjeras en cuentas, sino que las considera ya traducidas a la moneda de reporte local.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la empresa no mantiene cuentas en US\$ dólares norteamericanos. Las tasas de cambio oficial a esas fechas era de US\$1.00=RD\$46.62 y RD\$45.47 respectivamente.

Instrumentos financieros (Continuación)

#### Valor justo de mercado de los instrumentos financieros

Las estimaciones de valor justo de mercado se realizan en un momento específico de tiempo, y se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan ningún premio o descuento que podría resultar de ofrecer para la venta en un momento dado, algún instrumento financiero.

#### 12. GANANCIA POR ACCIÓN

La ganancia por acción calculada para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestra como sigue:

	2016	2015
Ganancia neta del período	8,207,215	8,694,091 17,000
Acciones emitidas y en circulación	17,000 483	511
Ganancia por acción	403	311

#### 13. Compromisos y Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016, la empresa es parte demandada en varios casos laborales que se cursan en distintos tribunales del país cuyos resultados han sido evaluados por su asesor laboral e informados a la empresa de sus posibles impactos económicos. La empresa considera que los montos finales estimados, en caso de fallos a favor de los demandantes, están adecuadamente cubiertos por la provisión para prestaciones laborales.

#### 14. RECLASIFICACIONES

Algunas cifras según fueron reportadas en el año anterior, fueron reclasificadas a los fines de comparabilidad.

## INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L.

Informe de los Auditores independientes y Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

# INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L.

## TABLA DE CONTENIDO

Informe de los Auditores independientes	Página 1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2015 y 2014:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Resultados	4
Estados de Flujos de Efectivo	5
Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	6
Notas a los Estados Financieros	7-15



C/ Socorro Sánchez No. 13, Edif. Don Carlos II, Apto. D-3, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809 221 1164 | Cel.: 809 481 6046 | E-mail: luperonramirez@gmail.com

#### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y Accionistas de

INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L., los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los estados de resultados, estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y un resumen de políticas contables importantes y otras notas explicativas.

#### Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), y por el control interno si la administración determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

#### Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría implica la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones de los riesgos de errores, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para propósitos de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de una entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría calificada.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L., al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y de su ejecución financiera y sus flujos de efectivo y sus cambios en el patrimonio neto por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

Asunto de Énfasis

Tal como se indica en la Nota 12 la empresa es parte demandada en varios casos laborales que se cursan en distintos tribunales del país cuyos resultados han sido evaluados por su asesor laboral e informados a la empresa de sus posibles impactos económicos. La empresa considera adecuadas las provisiones para cubrir los montos finales en caso de fallos a favor de los demandantes.

21 de abril de 2016

LUPPRON RAMÍREZ & STOCIADOS

Luperón Rominez

R. Asociación

Santo Domingo, R.D.

# INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L. ESTADOS DE SITUACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Valores expresados en RD\$)

ACTIVOS	2015	2014
Corrientes:		
Efectivo (Notas 2 y 3)	7,452,510	6,517,510
Cuentas por cobrar (Notas 2 y 4)	33,192,363	31,613,461
Inventarios	605,210	463,994
Gastos pagados por anticipado	2,591,204	-
Cargo de impuesto diferido (Nota 7)	671,427	583,567
Total activos corrientes	44,512,714	39,178,532
No corrientes:		
Mobiliarios y equipos, netos (Notas 2 y 5)	5,809,322	6,545,126
Cargo de impuesto diferido (Nota 7)	500,558	459,993
Otros activos (Nota 6)	7,737,598	2,311,433
TOTAL	58,560,192	48,495,084
PASIVOS Y PATRIMONIO DE ACCIONISTAS		
Corrientes:	c1= c10	((0.5/6
Cuentas por pagar	612,643	662,566
Acumulaciones y retenciones por pagar	17,140,395	13,731,969
Cuentas por pagar relacionadas (Nota 6)		1,985,640
Total pasivos corrientes	17,753,037	16,380,175
No corrientes:		
Crédito de impuesto diferido (Nota 7)	29,590	31,437
Compromisos y contingencias (Nota 12)	<u> </u>	<del>-</del>
Patrimonio de los accionistas: (Notas 8, 9 y 11):		
Capital en acciones	1,700,000	1,700,000
Reserva legal	654,014	654,014
Ganancias retenidas	38,423,549	29,729,458
Total patrimonio de los accionistas	40,777,563	32,083,472
TOTAL	58,560,192	48,495,084

# INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L. ESTADOS DE RESULTADOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Valores expresados en RD\$)

	2015	2014
Ingresos		
Servicios de vigilancia	167,637,355	171,671,025
Otros ingresos	771,457 168,408,812	109,158 171,780,183
Costos de operaciones		
Gastos generales y administrativos Depreciación y amortización Otros gastos Gastos financieros	155,187,143 2,023,427 - 350,428 157,560,998	151,630,274 4,264,677 454,196 386,237 156,735,384
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	10,847,813	15,044,799
Impuesto sobre la renta (Nota 7)  Corriente  Diferido - Año corriente  Diferido - Año anterior  Impuesto neto	(2,283,992) 140,391 (10,121) (2,153,722)	(4,219,842) 983,954 (285) (3,236,173)
Ganancia neta (Nota 11)	8,694,091	11,808,626

Vea notas a los estados financieros

### INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

### PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Valores expresados en RD\$)

	2015	2014
Actividades de operaciones		
Ganancia antes de impuestos	10,847,813	15,044,799
Ajustes para conciliar la ganancia antes de impuestos		
con el efectivo neto provisto por las actividades		
de operación:		
Impuestos pagados	(2,283,992)	
Depreciación y amortización	2,023,427	4,264,677
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(1,578,902)	
Inventarios	(141,216)	122,561
Gastos pagados por anticipado	(2,591,204)	2,103,012
Otros activos	(5,426,165)	415,338
Cuentas por pagar	(2,035,563)	(21,592,664)
Retenciones y acumulaciones pagar	3,408,425	1,541,810
Total de ajustes	(8,625,190)	(10,956,694)
Efectivo neto provisto por las actividades de operaciones	2,222,623	4,088,105
Actividades de inversión		
Adquisición de equipos y mejoras	(1,292,583)	(336,375)
Retiros netos de activos fijos	4,960	1,181,167
Efectivo neto provisto por (usado en) en las actividades de inversión	(1,287,623)	844,792
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	935,000	4,932,897
Efectivo y sus equivalentes al inicio del período	6,517,510	1,584,613
Efectivo y sus equivalentes al final del período	7,452,510	6,517,510

Vea notas a los estados financieros

# INTER-CON SECURITY SYSTEMS (DR), S. R. L. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Valores expresados en RD\$)

Detalles	Accione	s comunes	Reserva	Ganancias	Total Patrimonio de los
	Cantidad	Valor	Legal	Retenidas	Accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2013	17,000	1,700,000	654,014	17,920,832	20,274,846
Ganancia neta del período				11,808,626	11,808,626
Saldos al 31 de diciembre de 2014	17,000	1,700,000	654,014	29,729,458	32,083,472
Ganancia neta del período				8,694,091	8,694,091
Saldos al 31 de diciembre de 2015	17,000	1,700,000	654,014	38,423,549	40,777,563

Vea notas a los estados financieros

#### 1. ENTIDAD

Inter-Con Security Systems (DR), S.R.L. es una compañía constituida en Santo Domingo, República Dominicana, en enero de 1992, la cual tiene como objeto principal ofrecer servicios de seguridad y vigilancia; tales como servicios de guardia, protección personal, investigaciones, transporte de objetos asegurados, entre otros, así como todas las operaciones que se relacionen directamente con cada uno de los objetos señalados o que fueren de naturaleza a favorecer el desarrollo de la sociedad y a facilitar el cumplimiento de sus objetos sociales.

La empresa desarrolla sus operaciones desde sus oficinas de la avenida César Nicolás Penson No. 74, Santo Domingo, República Dominicana.

El capital en acciones de la empresa es poseído en un 99% por INTER-CON SECURITY SYSTEMS, INC. una sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California Estados Unidos de América.

La empresa está organizada y dirigida como sigue:

Enrique Hernández Jr.

Gerente

Víctor Federico Veliz

Gerente

#### 2. PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

A continuación se resumen las principales políticas de contabilidad usadas por la compañía en el registro de sus transacciones comerciales y en la preparación de los estados financieros:

- a) Ingresos- La compañía reconoce sus ingresos atendiendo al método de lo devengado, es decir cuando los servicios son ofrecidos a los clientes, independientemente de cuando los mismos se cobran.
- b) Costos y gastos- El costo de los servicios se reconoce al momento de ofrecer los mismos a los clientes. Los gastos se reconocen contablemente al momento en que se incurren, independientemente de cuando se pagan.
- c) Moneda en que se expresan las cifras- Las cifras que aparecen en los estados financieros se expresan en pesos dominicanos. Las transacciones corrientes en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio existente a la fecha de la operación y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se traducen de acuerdo a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros.

d) Mobiliarios, equipos y su depreciación. Los mobiliarios y equipos están registrados al costo de adquisición. Son considerados activos fijos aquellos que proveen beneficios a la compañía por un período mayor de un año. La compañía sigue las reglas de capitalización y depreciación de su casa matriz las cuales son como sigue:

#### Capitalización

 Cualquier adquisición de un activo fijo con valor de o por encima del equivalente a US\$1,000 es registrado como activo.

Si el costo de cualquier activo es menor que dicho valor es registrado como gasto.

- Cualquier costo razonable asociado con la adquisición de un activo fijo es capitalizado.
- 3) Costo subsecuente para reparaciones mayores o mejoramiento el cual incrementa el valor de uso del activo es también capitalizado. Cualquier costo subsecuente normal por reparación y mantenimiento es registrado como gasto.

Método de Depreciación – Todos los activos fijos de la Compañía son depreciados por el Método de Línea Recta con RD\$0 de costo residual. Las vidas útiles estimadas aplicadas a los activos fijos son como sigue:

Mejoras a propiedades arrendadas	5 años
Mobiliario y partes integrantes	7 años
Equipo de oficina	5 ลถึงร
Equipo de computación	5 ลถือร
Programas de computadoras	3 años
Vehículos	5 años
Armas	5 años
Equipo de comunicación	5 ลถึดร

Mejoras a Propiedades Arrendadas — Las reparaciones a los espacios de oficina arrendados tales como alfombrado, instalación de sistemas acondicionadores de aire, cableado eléctrico y otras reparaciones mayores adheridas a la propiedad son capitalizadas en la cuenta de Mejoras a Propiedades Arrendadas y depreciadas según lo establecido.

- e) Uso de estimaciones La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la gerencia efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes de los activos y pasivos registrados y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes de ingresos y gastos registrados durante el ejercicio. Los pagos realizados posteriormente pueden diferir de las estimaciones realizadas.
- f) Equivalentes a efectivo Para propósitos del estado de flujos de efectivo se consideran como equivalentes a efectivo las inversiones altamente líquidas, cuyo vencimiento sea menor de tres meses.
- g) Prestaciones laborales El Código Laboral requiere el pago de prestaciones laborales a los empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados. La compañía ha establecido una provisión por concepto de prestaciones laborales por lo cual dichas prestaciones se consideran como gastos en el momento que se computan y se contabilizan.

#### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo incluye lo siguiente al 31 de diciembre:

	2015	2014
Efectivo en caja	150,000	105,000
Efectivo en banco	7,302,510	6,412,510
Total de efectivo	7,452,510	6,517,510

#### 4. CUENTAS POR COBRAR

A continuación mostramos el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

	2015	2014
Clientes	33,067,975	31,482,206
Provisión para cuentas dudosas	(213,465)	(70,985)
Clientes, neto de provisión	32,854,510	31,411,221
Empleados	105,306	54,128
Anticipos a proveedores	232,546	65,623
Otras	-	82,490
Total de cucutas por cobrar	33,192,363	31,613,461

#### 5. MUEBLES Y EQUIPOS-NETOS

Los muebles y equipos se detallan como sigue:

	Balance Inicial 31/12/2014	Adiciones	Retiros	Balance Final 31/12/2015
Mobiliarios y equipos	1,581,916	-	-	1,581,916
Equipo de comunicación	3,205,490	845,830	-	4,051,320
Equipo de seguridad	6,861,045	-	•	6,861,045
Equipo de transporte	7,373,570	98,4 <b>7</b> 4	(55,551)	7,416,493
Equipo de procesamiento de datos	2,056,417	313,956	-	2,370,374
Mejoras a propiedades arrendadas	1,629,617	34,322	-	1,663,939
Total costo	22,708,055	1,292,583	(55,551)	23,945,086
Depreciación y amortización acumuladas	(16,162,929)	(2,023,427)	50,591	(18,135,765)
Yalor en libros neto	6,545,126	(730,845)	(4,960)	5,809,322

#### 6. CUENTAS CON EMPRESA RELACIONADA

Al 31 de diciembre de 2015 la casa Matriz mantiene una deuda con la compañía ascendente a RD\$2,174,555 la cual se incluye en los Otros Activos. Al 31 de diciembre de 2014 la casa Matriz adeudaba a la compañía la suma RD\$1,985,640.

#### 7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE LOS ACTIVOS

A continuación presentamos un detalle del cómputo del impuesto de acuerdo con las leyes 11-92 y 557-05:

	2015	2014
Ganancia antes de impuestos	10,847,813	15,044,799
Más (Menos): Partidas transitorias:		
Exceso (deficiencia) en depreciación	5,674	1,945,277
Otros ajustes positivos	8,204,728	10,501,690
Total de partidas transitorias	8,210,402	12,446,967
Más (Menos): Partidas permanentes:		
Impuestos no deducibles	342,163	-
Otros ajustes negativos	(8,999,124)	(9,036,180)
Total de partidas permanentes	(8,656,961)	(9,036,180)
(Menos): Pérdida períodos anteriores	(1,942,024)	(3,384,720)
Renta Neta Imponible	8,459,230	15,070,866
Gasto de impuesto	2,283,992	4,219,842
(Menos): Anticipos pagados	(4,033,161)	(2,918,181)
Retenciones del estado	(980,776)	(996,972)
Compensaciones autorizadas	(248)	(1,037)
Impuesto a pagar (Saldo a favor)	(2,730,192)	303,652

La ganancia antes de impuesto presentada en la Declaración Jurada difiere de la ganancia antes de impuesto según los registros contables, debido principalmente a partidas auto-impugnables que originan diferencias temporales, de las cuales se deriva el impuesto diferido mostrado más adelante en la presente nota.

#### Ley No. 557-05: Cálculo del Impuesto Sobre Activos:

La Ley No. 557-05 requiere un impuesto equivalente al 1% sobre el total de activos. Si el monto del impuesto sobre la renta liquidado, según la Ley 11-92, resulta igual o superior al impuesto sobre los activos queda extinguida la obligación de pago del impuesto sobre activos.

	2015	2014
Total de activos según libros	60,844,182	48,495,084
Más: Impuesto anticipado y diferido	6,046,731	3,312,094
Base de cálculo del impuesto	54,797,451	45,182,990
Tasa de impuesto	1%	1%
Impuesto calculado	547,975	451,830
Impuesto sobre la renta liquidado	(2,283,992)	(4,219,842)
Impuesto sobre activos	-	

Un detalle del impuesto sobre la renta diferido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

Descripción	Saldo al Inicio	Disminución de Tasa	Balance Inicial Ajustado	Reconocimiento en Resultados	Saldo al Final
Cargo diferido corriente:					
Cuentas por cobrar	102,630	(1,026)	101,603	38,469	140,072
Diferencias cambiarias	-	<b>-</b> .	-	-	-
Bonificación	472,201	(4,722)	467,479	(171,140)	296,339
Otras Provisiones netus	8,736	(87).	8,650	226,367	235,017
	583,567	(5,836)	577,732	93,695	671,427
Cargo diferido no corriente:					
Ganancia (Pérdida) Venta Activo Fijo	369,918	(3,699)	366,219	949	367,168
Activo fijo no capitalizado	90,075	(901)	89,174	44,215	133,390
Mobiliarios y equipos	•				
	459,993	(4,600)	455,393	45,164	500,558
Crédito diferido no corriente: Mobiliarios y equipos	(31,437)	314	(31,122)	1,532	(29,590)
Neto	1,012,123	(10,121)	1,002,002	140,391	1,142,395

#### 8. CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado de la compañía es de RD\$1,700,000. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 hay 17,000 acciones comunes de RD\$100 cada una, emitidas y en circulación.

#### 9. RESERVA LEGAL

De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley General de Sociedades Comerciales, de la República Dominicana, las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deben efectuar una reserva no menor del 5% de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social.

#### 10. Instrumentos financieros

Instrumentos Financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana, requieren ciertas revelaciones de los instrumentos financieros, que se relacionan con diferentes riesgos que afectan a Inter-Con Security Systems (DR), S.R.L. Tales riesgos son: riesgo de crédito, de tasas de interés y tipo de cambio.

Riesgo de crédito

Al 31 de diciembre de 2015 existe un 56% de los activos compuestos por cuentas por cobrar comerciales. La Gerencia de la empresa ha desarrollado políticas para el otorgamiento de créditos, la exposición al riesgo de crédito es disminuida mediante la investigación previa de la solvencia económica de los clientes prospectos, considerando, la capacidad de pago, las garantías recibidas, el historial y las referencias de dichos clientes prospectos. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el saldo de cada activo financiero.

Riesgo cambiario

La compañía registra sus operaciones en monedas extranjeras a la tasa de cambio vigente en el mercado al momento de efectuar dichas operaciones, sin mantener los saldos originales en monedas extranjeras en cuentas, sino que las considera ya traducidas a la moneda de reporte local.

#### Instrumentos financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la empresa no mantiene cuentas en US\$ dólares norteamericanos. Las tasas de cambio oficial a esas fechas era de US\$1.00=RD\$45.47 y RD\$44.36 respectivamente.

### Valor justo de mercado de los instrumentos financieros

Las estimaciones de valor justo de mercado se realizan en un momento específico de tiempo, y se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan ningún premio o descuento que podría resultar de ofrecer para la venta en un momento dado, algún instrumento financiero.

#### 11. GANANCIA POR ACCIÓN

La ganancia por acción calculada para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra como sigue:

	2015	2014
Ganancia neta del período Acciones emitidas y en circulación	8,694,091 17,000	11,808,626
Ganancia por acción	511	695

#### 12. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015, la empresa es parte demandada en varios casos laborales que se cursan en distintos tribunales del país cuyos resultados han sido evaluados por su asesor laboral e informados a la empresa de sus posibles impactos económicos. La empresa considera que los montos finales estimados, en caso de fallos a favor de los demandantes, están adecuadamente cubiertos por la provisión para prestaciones laborales.

#### 13. RECLASIFICACIONES

Algunas cifras según fueron reportadas en el año anterior, fueron reclasificadas a los fines de comparabilidad.

## TECNOAMERICA, S. R. L. RNC 1-01-17159-6

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente informamos que la empresa *INTER-CON DOMINICANA, SRL* con el RNC No. *1-01-55113-5*, quien es nuestro proveedor en el renglón de Seguridad Empresarial, desde aproximadamente el año 2010.

En este tiempo la empresa INTER-CON DOMINICANA, SRL, ha desempeñado sus funciones con gran dedicación y un alto sentido de responsabilidad, razón por la cual ofrecemos las mejores recomendaciones

Esta la expedimos a solicitud de la parte interesada a los 31 días del mes de Enero del 2018, en la ciudad de Santo Domingo, D.N.

Atentamente,

Lic. Luís/Alberto Kelly Rodriguez Director Financiero

José Brea Peña #14 Ens. Evaristo Morales, Edif. Profesional District Tower, Teléfono 227-1489/1589/1689, Fax 809-227-1789
Santo Domingo, República Dominicana



### A QUIEN PUEDA INTERES

Quien suscribe, Maria Cristina Leon Apolinario, Encargada de Finanzas de Consorcio Málaga, S.A., en Santo Domingo, CERTIFICA que la empresa INTER-CON DOMINICANA nos brinda servicios de vigilancia en nuestras oficinas desde el año 2010.

Damos constancia de nuestra satisfacción en el servicio recibido, el cual se realiza de manera muy profesional y eficiente.

Esta certificación se hace a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar.

Hecho en Santo Domingo, a los Treinta y un (31) días del mes de Enero del 2018.

Atentamente,

Enc. de Finanza

ANDRÉS JULIO AYBAR 204, EDIFICIO MÁLAGA.II SUITE 401 SUR, CUARTO PISO, ENS. PIANTINI SANTO DOMINIGO, REPÚBLICA DOMINICANA

1 809.381,8100F 809.563.4008 E. hherrero@consorciomologa.com

vzwz.consorciomalogu.com RMC: 101.77664.1

### Sumev, S. A. Nicolás de Ovando No. 334 Santo Domingo, D. N. Tel. (809) 565-2141

RNC 1-01-77213-1

#### "A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Quien suscribe, Lic. Carlos A. Sosa, Director de Administración y Finanzas de esta empresa, CERTIFICA que: INTERCON DOMINICANA, brinda los servicios de vigilancia en la residencia de nuestro Presidente, desde el año 2010.

Damos constancia de nuestra satisfacción en el servicio recibido, el cual realizan de manera profesional y eficiente.

Esta Certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los CATORCE (14) días del mes de FEBRERO del año Dos mil dieciocho (2018).

Lic Carlos A Sos

rep. Dom

CAS\*rdv



## REPUBLICA DOMINICANA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS BANTO DOMINGO, D. N.

### TODO FOR LAPATRIA

"APO DEL Y CREENEL ER THE DESCRIPTION TO APPRICA"

### +005927

lin]	:	Hogrekario de Estado de las Puerzas Ar- madas.
Al	. 2	Progidento de la Junta comuladora da Em- preser lo Virilantes.
(dligit)	;	como ampasa de vigilantes.
Апочо	2	oficio do.6126, do feeba 11-3-92, del De- celoubisimo defior Fresidente Constitucio- nal de la República, y anexa.

excelentiaimo hovor Proglatarea Constitucionel de la mapúblier, rogim puedo advertires en al oficio constitudo en el anexe.

Ukokia (Langual, T.H.

Lings to 1

Jopia al Compañía de Guardianes Privados Inter-Con Dominicana, S.A.



- Ioaquin Balaguer

PRESIDENTE DE MA REPUBLICA HOMINICANA A

SANTO DOMINGO, D.N.

Núm: 6126

T 8 MAR 1992

Al

Secretario de Estado de las Fuerzas

Armadas,

Asunto

Solicitud de autorización para operar como empresa de vigilantes.

Anexo

Su oficio No. 4069, de fecha 29-2-92,

y su anexo.

1.- DEVUELTO, con mi aprobación para que la compañía de Guardianes Privados "INTER-CON DOMINICANA" S.A., pueda operar los servicios de guardianes privados, con el propósito de brindar protección y seguridad a instalaciones, residencias, industrias ý personas particulares a nivel nacional, conforme a la reglamentaciones existentes al respecto y bajo la supervisión de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes.

DEOS, PATRIA Y LEBERTAD,

. Joaquín Balaguer



Licencia de Operación No <u>CA-074</u>

### MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SSP)

Creada mediante el Decreto No. 1128-03 del 15 de diciembre del 2003, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10244 del 30-12-2003.

En virtud de la Resolución No. <u>012-2013</u> de Fecha <u>25-03-2013</u>, de la Dirección Ejecutiva de esta SSP, se le expide la licencia de operaciones a la Empresa

### Inter-Con Security Systems (D.R.), SAL

Para operar en Todo el Territorio Nacional , como Empresa de Seguridad Privada en la modalidad : Con Armas

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los <u>verirbicinco</u> (25 ) días , del mes de <u>margo</u>, del año dos mil <u>frece</u> (2013).

Alberto C. Bayrafige Madera (DEAD)

SUPERINTENDENTE